

### **ACTA DE FALLO**

La Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción I, 27 fracción I y 34 fracción V y VII, 35 y 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos y artículos 18 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de licitación del presente procedimiento licitatorio, a través de la presente acta, da a conocer el fallo relativo a los trabajos consistentes de la obra SOP-SSES-DGN-L.P.E.-013/2013 con numero de publicación en COMPRANET: EO-917006999-N2-2014, denominada: "Construcción de Torre de Laboratorios, Física, Biología y Química (5ta Etapa) para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)", ubicada en la localidad de Colonia Chamilpa, municipio de Cuernavaca, en el Estado de Morelos. Con recursos provenientes del Ramo 33 específicamente del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2013 mediante oficio de aprobación numero SH/1859-A/2013 de fecha 16 de diciembre del 2013, emitido por la Secretaria de Hacienda del Estado de Morelos. - - -

ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **15:00 horas del día 20 de enero de dos mil catorce**, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Normatividad adscrita a la Subsecretaria de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Obras Públicas; se emite el presente **Fallo** con carácter de **inapelable** referente a este procedimiento, mismo que se desarrollo de acuerdo a las siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.3, 1.4, 2.0, 2.1, 3.0, 4.0, 5.0 de la bases de licitación y convocatoria respectiva:

Con fecha 02 de enero de 2014, se publico la convocatoria No. 010 en el Diario Oficial de la Federación y el Diario de ocuración estatal La Unión de Morelos.

Misma que se subió al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catalogo de conceptos, anexos y bases de la obra en comento.

Con fecha 06 de enero de 2014, a las 09:30 horas se realizo la visita al sitio de los trabajos.

El día 06 de enero de 2014, a las 12:00 horas se realizo la junta de aclaraciones, quedando manifestada la aclaración de cada una de las preguntas referentes a la presentación de las propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmo en el documento y se firmo por los participantes y representantes de cada empresa en dicho acto).

El día 04 de enero del 2014 a las 14:00 horas, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción.

El día 13 de enero del 2014, a las 10:00 horas, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.

El día 15 de enero del 2014, a las 12:00 horas, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.

L.P.E.-013/2013 PAG. 1 DE 4



Registrándose y entregando sus propuestas, las siguientes empresas:

### 1. ADMINISTRADORA DE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

Una vez revisadas detalladamente las Propuestas Técnicas se realizo el dictamen técnico presentado previo al Acto de Apertura de las propuestas Económicas, esto con fundamento del artículo 34 fracción VI, de la cual se desprende lo siguiente:

# **PROPUESTAS TÉCNICAS DESECHADAS**

#### **NINGUNA**

# **PROPUESTAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES**

#### **EMPRESA**

#### ADMINISTRADORA DE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

Una vez revisadas detalladamente las propuestas económicas, se da por comunicado y notificados a los participantes la presente resolución; la cual se desprende de la evaluación y estudio de las mismas, con fundamento en el artículo 35 y 45 de la Ley De Obra Pública Y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos y el punto 8 de las bases de licitación multicitadas; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, se verificó, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante y que se señalaron en el numeral 5.0, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, de las bases de licitación"; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1. La proposición presentada por la empresa: Administradora de Edificaciones, S.A. de C.V.:

<u>Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la Propuesta Técnica y Económica.</u>

La cual presenta el siguiente monto:

ADMINISTRADORA DE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$17'810,612.54 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 54/100 M.N.)
EMPRESA	MONTO (\$) SIN I.V.A. \$17'810.612.54

L.P.E.-013/2013 PAG. 2 DE 4

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado como si se realizara notificación personal a cada uno de ellos, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual, la persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato dentro de los *Diez Días* naturales a partir de la fecha de esta resolución, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Normatividad el lugar de pago del anticipo será en la <u>Tesorería General del Gobierno del Estado</u>, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos; y de conformidad con el artículo 49 de la ley en cita, a entregar **Fianzas de Anticipo y Cumplimiento** en un **plazo máximo de 05 días naturales** a partir de la fecha del presente con un **plazo de ejecución de 180 días naturales**, teniendo como fecha de inicio el día de la firma del contrato o en su caso a la entrega del anticipo, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos.

a los licitantes que la presente Acta de Fallo estará a su disposición a partir de la fecha de la emisión del presente en las oficinas de la Dirección General de Normatividad y a través del Sistema Electrónico de Información Publica Gubernamental denominado COMPRANET en su plataforma 5.0.

Los recursos asignados para la ejecución de la obra motivo de este procedimiento de contratación, provienen del Ramo 33 específicamente del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2013 mediante oficio de aprobación numero SH/1859-A/2013 de fecha 16 de diciembre del 2013, emitido por la Secretaria de Hacienda del Estado de Morelos, con un **Presupuesto Base de \$18,416,839.31** (Dieciocho millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos treinta y nueve pesos 31/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La empresa deberá notificar mediante oficio a la Dirección General de Normatividad y a la Dirección General del área ejecutora la fecha en la que se recibe el anticipo, así como el Programa de ejecución actualizado (en su caso) de la obra.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma el presente, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que hayan participado en el procedimiento de contratación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

L.P.E. 013/2013 PAG. 3 DE 4 ELABORO
DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMATIVIDAD

C. JOSÉ ALBERTO ORIHUELA CASILLAS

Vo. Bo. SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ING. SERGIO ARTURO BELTRÁN TOTO

REVISÓ DIRECTOR GENERAL DE OBRA EDUCATIVA

ING JOSÉ LUIS BAHEZA RØDRÍGUEZ

Vo. Bo. SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. PATRICIA IZQUIERDO MEDINA

